DocuSign Envelope ID: C89512B6-3A31-4935-875E-0421E7FF0B05

10(D167)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-493149568-2626

CPR/C/2022/1046
11 de julio de 2022

Ing. Ruben Andino
Director de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicación
randino@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamo 3363/OC-PR, 3364/CH-PR y 3600/OC-PR. (PR-L1084 y PR-L1092). Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales I y II. ***No objeción a Convenio Modificatorio N° 1 – Consorcio APPE-CONTEC-HAGAPLAN.***

De nuestra consideración:

Hemos recibido la Nota DCV Nº 1364/2022 en fecha 17 de mayo de 2022, mediante la cual solicitan la no objeción al Convenio Modificatorio Nº 1, a ser suscrito con el Consorcio APPE-CONTEC-HAGAPLAN, para realizar los servicios de "*Consultoría de Administración y Ejecución de Proyectos de Caminos Vecinales*", en el marco del Programa de la referencia. Igualmente, tomamos conocimiento que el presente convenio no representa una modificación al plazo ni al monto contractual, sino más bien a una reasignación de conceptos operativos y de gastos reembolsables. Por correos electrónicos de fechas 13 de junio y 1 de julio se remiten documentaciones complementarias para la revisión.

Al respecto, le informamos que el Banco otorga la no objeción al Convenio Modificatorio Nro 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Monto del Contrato (*)	Plazo de Duración de los servicios
CONSORCIO APPE-CONTEC- HAGAPLAN	USD 3.748.737,84	18/ene/2021 al 18/ene/2023 (24 meses)

(*) Todos los montos incluyen el importe del IVA. El presente convenio no implica variación del monto y plazo original del contrato.

Agradeceremos nos remitan una copia del Convenio Modificatorio debidamente firmado, para proceder al registro correspondiente.

No obstante lo anterior, solicitamos se incluya como parte del informe final de la consultoría el inventario actualizado de los insumos informáticos adquiridos en el marco del contrato con el detalle de correspondiente del tipo de equipo y/o software, marca, modelo, costo de adquisición, número de serie, dependencia beneficiada, edad del equipo, entre otros datos. Además, recordamos que estos insumos informáticos adquiridos deberán ser transferidos de forma física y legal a la Dirección de Caminos Vecinales al finalizar el contrato.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar a usted atentamente.

DocuSigned by:
Caldo, Alejandra Anahi
EBA94B5CE24447F...

Alejandra Caldo
Especialista en Transporte